

CONTADURÍA DE HIPOTECAS DEL DISTRITO DE GRANADA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Granada

Municipio: Granada

Localidad: Granada

Nombre del Archivo: Histórico Provincial de Granada

Subsistema: Archivos de titularidad estatal y gestion de la J.A.

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones de la Fé pública
Público

Fechas

Fechas de Formación: 1768-1862

Fechas de Creación: 1768-1862

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: . Metros lineales:). Libros (Unidades: 240. Metros lineales:)

Agrupación de Fondos

FE PUBLICA

REGISTRALES

CONTADURIAS DE HIPOTECAS

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LOS OFICIOS DE HIPOTECAS FUERON CREADOS MEDIANTE LA REAL PRAGMATICA DE 31 DE ENERO DE 1768, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA INSTITUCION DE PUBLICIDAD JURIDICA QUE DIERA A CONOCER LA SITUACION LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES ¿ RUSTICOS Y URBANOS -, Y ASEGURASE LA GARANTIA DE LOS COMPRADORES EN LAS CONSTITUCIONES DE CENSOS Y ENAJENACIONES DE INMUEBLES. LA REAL PRAGMATICA DISPONIA EL ¿ESTABLECIMIENTO DEL OFICIO DE HIPOTECAS EN LAS CABEZAS DE PARTIDO DE TODO EL REINO, A CARGO DE LOS ESCRIBANOS DE AYUNTAMIENTO¿. FUE EN PRINCIPIO UN REGISTRO DE CARGAS Y GRAVAMENES, PERO RAZONES DE TIPO FISCAL MOTIVARON UN TRANSITO HACIA UN REGISTRO DE LA PROPIEDAD. EL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1829 CREO EL IMPUESTO DE HIPOTECAS, CONSISTENTE EN EL COBRO DE MEDIO POR CIENTO DE LA CANTIDAD ESTIPULADA DE TODA VENTA, CAMBIO O CONTRATO EN QUE SE PRODUJERA UNA TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES Y DEBIA PAGARSE EN EL MOMENTO DE LA TOMA DE RAZON EN LA CONTADURIA DE HIPOTECAS. LA REFORMA TRIBUTARIA DE ALEJANDRO MON REORGANIZO, MEDIANTE EL DECRETO DE 23 DE MAYO DE 1845, EL ¿DERECHO O IMPUESTOS DE HIPOTECAS¿. LA NUEVA DISPOSICION ACENTUO EL CARACTER FISCAL DE LOS REGISTROS DE HIPOTECAS, DENOMINACION QUE PASARON A TENER LOS OFICIOS Y CONTADURIAS DE HIPOTECAS. EL REGISTRO DE HIPOTECAS, AUNQUE FUE REFORMADO POR DISPOSICIONES POSTERIORES, QUEDO YA ANTICUADO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX Y RESULTABA INSUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN UNA EPOCA DE PROFUNDAS TRANSFORMACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS, POR LO QUE FUE SUPRIDIDO POR LA LEY HIPOTECARIA DE 8 DE FEBRERO DE 1861, QUE SUPUSO LA CREACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. EL REAL DECRETO DE 31 DE ENERO DE 1862 DETERMINO QUE LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DEBIAN HACERSE CARGO DE LOS LIBROS DE LAS ANTIGUAS CONTADURIAS, POR LO QUE PERMANECIERON EN LOS REGISTROS

DE LA PROPIEDAD HASTA LA ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1957 QUE DISPUSO SU ENTREGA A LOS ARCHIVOS HISTORICOS PROVINCIALES.

Historia archivística

ESTA DOCUMENTACION INGRESO EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA, - EN FUNCIONES DE ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL -, PROCEDENTE DE LOS DISTINTOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD EN DONDE SE CUSTODIARON DESDE 1862 HASTA SU ENTREGA AL CITADO ARCHIVO EN LOS AÑOS: 1960 LA DEL PARTIDO DE SANTA FE, 1969 LA DE LOS PARTIDOS DE GRANADA Y ORGIVA Y, POR ULTIMO LA DEL PARTIDO DE GUADIX EN 1984. HASTA SU TRANSFERENCIA AL CITADO ARCHIVO CARECIAN DE UNA MINIMA ORGANIZACION Y DESCRIPCION. LOS LIBROS CORRESPONDIENTES A LAS CONTADURIAS DE SANTA FE Y DE GUADIX INGRESARON EN EL ARCHIVO EN MUY MAL ESTADO DE CONSERVACION, PROBABLEMENTE, DEBIDO A CAUSAS DE CARACTER AMBIENTAL SUFRIDAS EN LOS EDIFICIOS DONDE ESTUVIERON CUSTODIADOS Y A UNA MALA INSTALACION DADO EL GRAN FORMATO DE ESTOS LIBROS. EN EL AÑO 2000 SE LES SOMETIO A UNA LIMPIEZA MECANICA (TENIAN MANCHAS DE BARRO Y DE HUMEDAD) Y A UNA ADECUADA INSTALACION EN CAJAS, PUES SU ESTADO DE DETERIORO Y SU GRAN TAMAÑO NOS MOTIVARON A REALIZAR ESTA OPERACION POR RAZONES DE CONSERVACION, YA QUE ADEMAS IBAN A SER TRASLADADOS A OTRA SEDE Y LA MAYORIA DE LOS LIBROS PRESENTAN PROBLEMAS DE ENCUADERNACION. SE HAN DETECTADO PERDIDAS DE DOCUMENTACION EN ALGUNAS SERIES DOCUMENTALES PROBABLEMENTE DEBIDO A CAUSAS EXTERNAS. DURANTE LA GUERRA CIVIL FUERON DESTRUIDOS LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LOS PARTIDOS DE ALHAMA, BAZA, LOJA Y UGIJAR.

Forma de ingreso

EN VIRTUD DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE DICIEMBRE DE 1957, EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA, EN FUNCIONES DE ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL, INGRESO LOS LIBROS DE LA CONTADURIA DE HIPOTECAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS DE SANTA FE EN EL AÑO 1960; DE GRANADA Y DE ORGIVA EN EL AÑO 1969 Y POR ULTIMO, DE GUADIX EN EL AÑO 1984.

Bibliografía

Martín López, María Rosa Eva: ¿Archivo Histórico Provincial de Granada¿, en Guía de Archivos Históricos de la Ciudad de Granada. Granada, Ficciones, 2001.

MARTÍN LÓPEZ, M^a. R.: ¿El fondo de la Contaduría de Hipotecas (La provincia de Granada). Una fuente para el estudio de la propiedad urbana y territorial¿. Actas de las I Jornadas de Archivos Históricos Españoles. Granada, Consejería de Cultura y Digibis, 1999 (Edición en CD- ROM).

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

POR SU AMPLIA COBERTURA GEOGRAFICA Y LA RIQUEZA DE INFORMACION QUE OFRECEN, SON UNA FUENTE ESENCIAL PARA AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA, EVOLUCION Y DINAMICA DE LA PROPIEDAD URBANA Y TERRITORIAL EN EL PERIODO QUE TRANSCURRE DESDE 1768 A 1862. PUEDEN LLEVARSE A CABO ESTUDIOS LOCALES Y COMARCALES EN UN PERIODO QUE ABARCA CASI CIEN AÑOS. LA INSCRIPCION NOTARIAL REMITE ADEMAS A LA ESCRITURA NOTARIAL CORRESPONDIENTE, POR LO QUE A PARTIR DE ESE HECHO (COMPROBACION DE LOS INDICES DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES) SERIA POSIBLE RECONSTRUIR LA HISTORIA DE UNA PROPIEDAD SIGUIENDO DESPUES LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

NO SE ESPERAN NUEVOS INGRESOS

Clasificación. Ordenación

LAS SERIES DOCUMENTALES, GENERADAS POR LAS CONTADURIAS, OBEDECEN A LA TIPOLOGIA ORIGINAL DE LOS LIBROS DE REGISTRO Y A LAS FUNCIONES QUE DESARROLLABAN Y HAN SIDO ORDENADAS SIGUIENDO SU SERIACION CRONOLOGICA. SON LAS SIGUIENTES:
LIBROS PARA LA TOMA DE RAZON DE LOS CENSOS, HIPOTECAS Y GRAVAMENES (1768-1845)
LIBROS DE TRASLACIONES DE DOMINIO (1845-1865) LIBROS DE REGISTRO DE VENTAS, CAMBIOS O CONTRATOS SUJETOS AL DERECHO DE MEDIO POR CIENTO LIBRO REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS (1845-1858) -INDICES

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

LIBRE

Condiciones para Reproducción

LA REPRODUCCION ESTA SUJETA AL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS Y A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA.

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

ALGUNAS UNIDADES PRESENTAN MAL ESTADO DE CONSERVACION, DEBIDO PROBABLEMENTE A DISTINTAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE FUERON OCUPANDO LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD, ESPECIALMENTE LOS LIBROS DE CONTADURIA CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS DE SANTA FE Y DE GUADIX.

Instrumentos de descripción no editados

Inventario manuscrito, en fichas

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

LA INFORMACION QUE CONTIENE ESTE FONDO GUARDA RELACION CON LOS PROTOCOLOS NOTARIALES CUSTODIADOS EN EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA, ASI COMO CON DOCUMENTACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADA.

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

M^a ROSA EVA MARTIN LOPEZ

Fecha de la descripción

20/04/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

20/06/2005